CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Jericó Antioquia, 31 de octubre de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Contrato N°:	CPS-179-2026
Contratista:	ANDRES FELIPE MELGUIZO HINCAPIE
Cédula o NIT:	1.001.517.873
Objeto contractual:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y APOYO OPERATIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA, PARA ASISTIR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA RED VIAL RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO
Periodo certificado:	Del 1 al 31 de octubre de 2026
Dependencia / Secretaría:	Dirección De Infraestructura Y Obras Publicas
Supervisor del contrato:	DAVID GRISALES VALENCIA Director De Infraestructura Y Obras Públicas

2. FUNDAMENTO DEL CERTIFICADO

Este certificado se expide con fundamento en el Informe de Actividades N°**4** correspondiente al periodo del **1 al 31 de octubre de 2026**, presentado por el contratista dentro del plazo contractual, en el cual se relacionan las obligaciones cumplidas durante el periodo. El supervisor verificó dicha información y la refrenda mediante el presente documento, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. OBSERVACIONES

Con fundamento en la verificación realizada por el supervisor del contrato, y conforme a lo reportado en el numeral 2 (Cumplimiento de obligaciones) del Informe de **Actividades N.°4,** se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO Y DEL VALOR DE HONORARIOS DEL MES

4.1 Verificación de procedencia del pago

REQUISITO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Informe de Actividades del periodo presentado por el contratista	**SÍ**		Realiza entrega del informe de actividades N° 4
Obligaciones contractuales cumplidas conforme a lo reportado y verificado	**SÍ**		Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acreditado (Ley 100/1993, art. 23 Ley 1150/2007, Decreto 1273/2018)	**SÍ**		Anexa la planilla de la seguridad social para el mes de octubre de 2026

Que el proceso contractual ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas vigentes en materia de contratación estatal.

DAVID GRISALES VALENCIA
Director De Infraestructura Y Obras Públicas

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	4
Periodo de seguimiento:	Del 1 al 31 de octubre de 2026
Fecha de elaboración:	31 de octubre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	CPS-179-2026
Fecha de suscripción del Contrato	4 de Julio de 2026
Objeto contractual:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y APOYO OPERATIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA, PARA ASISTIR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA RED VIAL RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO
Dependencia / Secretaría:	Dirección De Infraestructura Y Obras Publicas
Contratista Nombre:	Andrés Felipe Hincapié Melguizo
Contratista C.C./NIT:	1.001.517.873
Valor inicial:	$15.805.109
Valor adiciones:	No aplica
Plazo inicial:	Del 6 de Julio de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026
Plazo de prórroga:	No Aplica

Fecha acta de inicio:	6 de Julio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	N° 0000001100 DEL 23 DE JUNIO 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica
Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 01479 DEL 04 JULIO DE 2026
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	DAVID GRISALES VALENCIA Director De Infraestructura Y Obras Públicas

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
N°	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1	Operar la maquinaria amarilla asignada y conducir los vehículos del parque automotor municipal, tales como volquetas u otros equipos que le sean asignados, destinados al mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las vías rurales del Municipio de Jericó, dando cumplimiento a la normatividad de tránsito vigente, los manuales operativos y los protocolos técnicos establecidos.	Ejecución de trabajos de compactación de terraplenes en el sector de la viña, garantizando la estabilidad base de la plataforma vial. Labores de compactación de afirmado para la conformación y densificación de la capa granular de soporte en la vía. Realización de trabajos de compactación de subbase en la viña, asegurando los niveles de soporte requeridos para la estructura de la vía rural.
2	Velar por el adecuado uso, conservación y preservación de la maquinaria y los vehículos asignados, fomentando buenas prácticas de operación y	Se hace constar que durante este período no se presentó ninguna inconsistencia, falla mecánica, daño ni situación irregular en los vehículos o maquinaria bajo mi responsabilidad.

	notificando de manera oportuna cualquier novedad, daño, falla mecánica o situación irregular que se presente durante su funcionamiento.	
3	Elaborar y presentar los reportes e informes relacionados con la operación de la maquinaria y los vehículos, los procesos ejecutados, los desplazamientos realizados y demás procedimientos que le sean requeridos por la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas o por el supervisor del contrato.	Se presenta ante el jefe inmediato el cronograma de las actividades ejecutadas y los desplazamientos.
4	Portar permanentemente los documentos personales, licencias de conducción y la documentación de la maquinaria y vehículos, en cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, e informar oportunamente sobre las fechas de vencimiento de los mismos.	Cumplimiento del requisito mediante la entrega inicial de la documentación completa de personal, vehículos y maquinaria. Se lleva un cronograma de control para el seguimiento preventivo de vencimientos y renovación oportuna de licencias y soportes legales.
5	Dar cumplimiento oportuno al cronograma de actividades establecido por la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas para la ejecución del contrato, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor y las necesidades del servicio.	Atención a las directrices de la supervisión y cumplimiento del cronograma establecido para la ejecución de las obras de mejoramiento vial
6	Apoyar, cuando sea requerido, los eventos, operativos y actividades institucionales desarrollados por la Administración Municipal, en lo relacionado con la conducción de vehículos y la operación de maquinaria.	No se registraron actividades específicas bajo esta obligación durante el periodo, manteniéndose la disponibilidad para el apoyo operativo e institucional requerido.

7	Asumir por sus propios medios los gastos personales de desplazamiento que se generen para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.	Los gastos de desplazamiento necesarios para el desarrollo de las actividades se han asumido o se asumirán por cuenta propia cuando la labor lo ha requerido o se requiera.
8	Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral desde el inicio y hasta el final del contrato, y realizar oportunamente el pago de los aportes correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente, cotizando sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor de los ingresos mensuales percibidos, el cual constituye el Ingreso Base de Cotización – IBC.	Se presenta la planilla de seguridad del mes de octubre donde se puede verificar el cumplimiento
9	Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, respecto de los derechos y deberes del contratista, y demás normas concordantes.	Se ha dado estricto cumplimiento a los derechos y deberes durante todas actividades realizadas
10	Llevar un control físico o digital del estado, operación y mantenimiento de la maquinaria y los vehículos asignados, informando con la debida antelación la necesidad de realizar mantenimientos preventivos o correctivos y garantizando el adecuado cuidado operacional de los equipos.	Durante el mes de octubre no se presenta ningún tipo de eventualidad para realizar el reporte correspondiente
11	Acreditar que se encuentra realizando el trámite correspondiente para la obtención de su libreta militar y resolver de manera definitiva su situación militar dentro del periodo de ejecución de este contrato,	Se inicia con la gestión ante la cuarta brigada para la solicitud de la cita correspondiente.

	aportando los soportes respectivos al supervisor.	

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones del periodo, conforme al Informe de Actividades N° 4 para el mes de octubre de 2026.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N° CPS-179-2026, se presenta la justificación técnica para el aval del Pago N° 4, de la siguiente manera;

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento **satisfactorio** a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el Informe de Actividades N° 4 del 1 al 31 de octubre de 2026, y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución satisfactoria de las actividades asignadas, alcanzando un porcentaje acumulado de ejecución contractual del 70.3%, acorde con el cronograma y plazo establecido.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).

Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento a satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el período comprendido del 1 al 31 de octubre de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se considera procedente otorgar el aval para el Pago N°. 4, por valor de Dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos setenta y dos pesos m/l ($ 2.926.872)

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONTROL DE PAGOS: En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, por ello el municipio realizará pagos al contratista mediante seis (6) pagos mensuales distribuidos de la siguiente manera: : (1) primer pago por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO** M/L **($ 2.341.498)**, (4) pagos por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 2.926.872)** y un (1) último pago por un valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS ($1.756.123)** pagaderos, de acuerdo a las actividades ejecutadas, según conste en el informe de seguimiento presentado por el contratista y la certificación de cumplimiento que, para tal efecto, expida el supervisor del Contrato. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja .

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	$15.805.109		
Pago N°.1		$ 2.341.498	$13.463.611
Pago N°.2		$2.926.872	$10.536.739
Pago N°.3		$2.926.872	$7.609.867
Pago N°.4		$ 2.926.872	$ 4.682.995
Pago N°.5			
Pago N°.6			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional o por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1602 de 2012.

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato N° **CPS-179-2026** de la siguiente manera:

Informe contrato inicial N°	1	2	3	4
Porcentaje	14.8%	18.5%	18.5	18.5%

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	**70.3%**
Porcentaje por ejecutar:	**29.7%**

Para constancia, se firma el presente informe:

DAVID GRISALES VALENCIA
Director De Infraestructura Y Obras Públicas